

4  
D. M. Jeronimo Tenca del Banco de el Namo  
avis a Claustro Pleno para mañana Mañana a las  
Diez de la mañana. Para que se el Tenca de  
Obediendo Pectori inlicitis et oneris quemanda la  
Constitucion B.ª Para oia una R.ª Carta orden  
del Consejo en que se pide Informacion a N.ª sobre  
banos particulares con motivo del recurso echo por la  
misma para que se apruebe su Acuerdo a efecto de  
que a el Preceptor D. Juanco Figueroa se le diesen  
cinquenta ducados por cada un año de los que se piden  
nada en Cash.ª = Para oia un memorial de N.ª  
so del Carrillo Profesor de esta N.ª en que se pide se le  
de un nique y pende el curso proximo pasado por las  
razones que expone en su Memorial. Quedase  
a Claustro de Diputados para hoir un memorial  
de Domingo Martin Vecino de Munoz por ser  
de banos de Cencia en que se pide se pida la cantidad de  
Cuatrocientos d. y oia un dictamen sobre lo mismo  
de la Suma de Cencias y sobre todo se collee tomar como  
beniente. Nadaie falso fecha Lunes 25 de Henaro  
de 1790.

Si. D.ºn Vicente Ruiz  
p.º Alvillos





SEÑORES

Diputados

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina

- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Ocaña

*Lic. Do Pineda*  
*M. Antonio Lopez de Villalobos*  
*Joseph Balladani*

Comisionarios

*M. Juan Coxe Mexino*  
*M. Julian Oxdapilleta*  
*M. Luis Delgado*  
*M. Joaquin Pramo*  
*M. Santiago Cubas*  
*M. Juan Co Manichalan*  
*M. Domingo Palomo*  
*M. Casiano de Castro*

*Brungas*  
*Coxe*

- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal

- Aragues
- Ortiz
- Garcia
- Martel

*Secuna*





Sanctum Pleno de 26 de Hen. de 1790

Leida la Cedula Comocatoria se hizo tambien de la Contr. N.º de de supmencipio i Inscripcion hasta el articulo nea pre dicta que leida por mi el Sr.º en alta y perceptible voz pare los Estatutos con la Casa abierta donde esta la Imagen de Cristo donde pusieron las manos todos los Individuos que se hallaban en Claustro y heren regulares y los Eclesiasticos pusieron la mano al pecho habiendolo hecho en el principio del Claustro todos los Individuos que allí estaban, y embucida

2º Puntos / Se hizo la D.ª Carta en den del Consejo de 25 de exor.ª de 89.ª y la Repur.ª en una por la An.ª en favor del Duque de S.º Juan.º Fraguendo para que se le abonen los 50 ducados por cada un año de los que tubo pensionada en Cath.ª a favor del Tabilado y reparo a todas en la forma siguiente

1º En Madrid en el nombre de la Univ.ª

Comis.ª y que continuen los mismos

2º En los señores que continuen los mismos Comisarios y que se añadan

3º En las personas Comisarios

4º En la persona Comisario

5º En los señores Segura y Sanchez de San Comisario

6º En los señores Mengua, Sampere y de Arce

7º En los señores Sanona, Oviedo y Patrocinio Comisario

8º En la persona de Sr.º Jusepe de S.º presento el poseo adelantado en este





quese adhirte en los Traxarios que acuden ala  
Aulas del Coleg. trilingue quando priedemiento  
de haverlo presente ala Anio para su remedio  
pero quese obacue el Enfermo por los mismos Co.  
municiones con respecto al merito del Preceptor D.

Mano Fagundo —

Por demas Señores Combienen imbuere en  
quese puriese por Atiendo el que esta por prime  
no de este Claustro — Lease el Atiendo

Punto 3.

Se lio el memorial de D. Canso del Castillo ex.  
de Vega de Carrido D. de Santander en que por  
las razones que en el expresa pide se le mande probar  
y matricularse p. a ganar el curso proximo pasado de  
88 en 89 y se Atiendo Imbuere despues de haber  
Enfermado acerca de lo Ocurrido en la Secretaria  
y habiendo echo sus Cathedaticos de su conduera y  
aprovechamiento lo que resulta del Segundo Atiendo

de este Claustro — Lease

Se lio el memorial de Domingo  
Martin Cano de niños en que  
solicita espeas y lo hobrado a su con  
tinuacion por diez Ds de la Tassa  
de Venecia y sobre su comision



Separo a botan en la forma siguiente  
Mudanzas: Tre y medio en Lancy re le  
Ven: by espesay;  
Fleto mo; Ditamen de la J.<sup>a</sup>

Munoz:

Navarro: volo de toledano

Encina: Junta:

Pena J<sup>a</sup>

Compre J<sup>a</sup>

Poro: J<sup>a</sup>

Yngua: J<sup>a</sup>

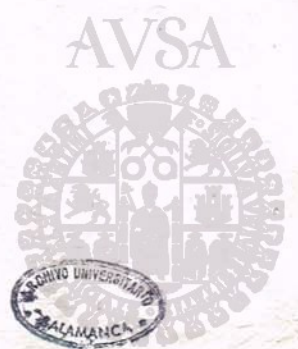
Molina J<sup>a</sup>. Miranda J<sup>a</sup>; P<sup>o</sup> ferr? J<sup>a</sup> Cita n<sup>o</sup>

Pimela: J<sup>a</sup>. Villalobos, y Polo J<sup>a</sup>

ser J<sup>o</sup> Cancellario J<sup>o</sup>

ser R<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

Acuerdo Hecho el Del Clave.  
uno de Diputado





Acuerdo del Claustro Pleno, y Dip. de 26 de En. de 1790

1.º Acuerdo. Que los mismos Señores Comisarios Informen con arreglo a lo que se pide en la R. C. de 25 de Nov. de 1789, especificando el mérito y demás circunstancias del Preceptor Fr. Quijada

2.º Que se estatuya y pague el Curso mediante haber estado en la Secretaría y no haber podido despachar por el Secretario en el tiempo oportuno, y atendiendo a rimismo a los buenos Informes que en este Claustro han dado sus respectivos Catedráticos.

Claustro de Diputados

Que se conceden las esperas y solicta de don Juan Martin, afirmando en los términos que propone la Junta de tesis.

Don Juan Vicente Bernal  
Sr. D.º Moillon

D.º Sarpere

Ledesma

En Salamanca a dicho día mes y año. Yo el oficial mayor abilitado notifique e hicere saber el acuerdo del

AVSA





Clausura antecedente de Diputados al Lic. Do  
Dn Antonio Tancia y Penon en el domicilio de esta  
Unio. en su persona de fce =

~~General~~

Honora relacion con el  
particular del Procto:  
tor Yguero, de 25 de Jun:  
de 88 y de 24 de Sep. de 89  
de 21 de Nov. de 89 y  
de 21 de Abril  
de 1790 =

Clausura de 26 de Agosto  
de 1790

Procurador nro el Sr. Juan de Obaldia.  
Procurador inhibido es Don Estre.

Se otorgo Interdicho sobre el  
asunto del Procto de Juan de Yguero

Se otorgo Interdicho y Prohibido sobre  
de 88 en 89 a Dn Juan de Lario

Clausura de Diputados  
Se otorgo cession Espenal de

Domingo citacion de no de curia con

mensaje de informacion para Junta  
de Tancia

Verbo de

Verbo de





20  
t  
6

De orden del Consejo remito à US  
la adjunta copia de una representacion que  
hà hecho esa Universidad à cerca de que  
se apruebe un acuerdo en que resolvio se  
diesen al Preceptor de Latinidad D<sup>n</sup> Fran-  
cisco Yzquierdo cinquenta ducados por cada  
un año de los que tubo pensionada su Cate-  
dra à favor del Jubilado: à fin de que US  
la haga presente en Claustro pleno para que  
diga y exprese los particulares meritos del  
agraciado, quantos años cuenta de Ma-  
gisterio en esa escuela, que progreso hà  
hecho en ella, que salario ò renta tiene, à  
quanto ascenderà la consignacion gratuita  
que se hà acordado darle; por quanto tien-  
po hà de durar, y si puede correarla el cla-  
ca de la Universidad: sin perjuicio ò atra-  
so de la ensenanza prescripta modernamen-  
te por el Consejo; informando al mismo tien-  
po dicho Claustro pleno todo lo demas que  
se le ofreciere y pareciere; y en el interin  
me darà US aviso para noticia del Consejo.

Diosguè à US





muchos años. Madrid 25 de No-  
viembre de 1789.

El Pedro escolano

de Anxietas

Or  
6 Rector de la Universidad de Salamanca





Lehrer und Lehrer der  
de 1799.









20  
Señor Vice Rector:

Junta de Tercias  
de 7 de Enero de  
1789.

Señor

El suplico, que  
tifique, por infor-  
me del Párroco y  
Alcalde de Muros  
el contenido de este  
nemo, y echis sup-  
gare a la Junta.

Domingo Martin, vez. y Labrador del Lugar  
de Muros, ante V. con el mayor respeto digo:  
que por quanto la suma escasez, y calamidad de  
los tiempos, me ha encesado, y puesto en ungen

tes necesidades, imposibilitandome del cumpli-

miento de la paga del Arrendam.<sup>to</sup> de

cedencia  
de 1788  
pido

las tercias que de mancomun me fueron remata-

das, y escribí con Thomas Guadado, ya difunto

de los Lugares de Penamato, Pelano dño. y Aldeadaón

de de villa, y ademas por el fallecim.<sup>to</sup> de aquel

executarme a el pago de todo el importe de

el dho arrendam.<sup>to</sup> como con efecto tengo satisfechas las

dos pagas primeras y costas, y por la suma q.<sup>e</sup>

ascendia como a la cantidad de quatrocientos

u. poco mas ó menos, reme esta executando, y

siendo el caso q.<sup>e</sup> por la suma indifencia que





Uebo manifestado, me halla en el dia im-  
possibilitado de poder hacer dha paga: Para cuyo  
remedio ocurre a la notoria conmutacion  
de N. S. Suplicando se sirba mandar, se me  
concedan las expensas de dha paga, hasta fin de  
Agosto proximo venidero de este present. año, para  
cuya seguridad ofrezco dar fianza de nuevo:

Quo favor expreso merecen de N. S.  
por quien juro a Dios le conviene en su  
gracia. Valam. y Cuenca 27 de Mayo de 1790.

P. S. M. N. S.

Domingo Martínez

Conozco, y fui visto todo el preinserto de  
el supradho memorial, y para q. conste lo firmo  
yo el infrascripto J. B. de Herasillo, y el mismo  
junto con el Sr. Alcalde de dho. Lugar de  
Aurora en el act. de Censo de mil setecientos  
ochenta, y nueve. =

Dn Antonio Rodriguez

Alcalde

Fernando Sanchez









21

Senor Vice Sector

Senor

Domingo Martin

vec. y Gobernador del

de San Juan de los Rios

Senor Ca. a N. N.